

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

21 de septiembre de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA
TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 101 DEL C.G.P.

Proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	ELIECER GABELO RAMIREZ Y OTROS
Demandado:	DENTIX COLOMBIA SAS
Radicado	170013103005-2021-00166-00

TRASLADO: DE LA EXCEPCIÓN PREVIA PRESENTADA POR DENTIX COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 101 C.G.P., se corre traslado de la excepción previa presentada por la parte demandada DENTIX COLOMBIA SAS a la contraparte por el término de tres (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 21 de septiembre de 2022 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 21 de septiembre de 2022 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 22, 23 y 26 de septiembre de 2022

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8daa9d7665aeb8f971d768c0a7f1bb78442db2f9770787e4f26a6a14613d3d**

Documento generado en 20/09/2022 03:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>